



**PALACIO MUNICIPAL DE ANTIGUA CUSCATLAN, CONCEJO MUNICIPAL**, a las catorce horas veinte minutos del día veintidós de Marzo de dos mil veintitrés.

Visto en reunión de Concejo Municipal el escrito presentado por parte del Señor -----, propietario del negocio denominado -----, por medio del cual expresa que se le ha informado que debe las licencias de funcionamiento las cuales le son cobradas desde el año 2011.

Manifiesta además que desde esa fecha aún no se encontraba en posesión del local comercial antes referido, que según sus registros inicio con el negocio de comida que se denomina ----- desde el año ----- ubicado en la dirección antes mencionada; que desde el primer momento que se le informo que debía inscribirse, realizó dicho requerimiento presentado a tal efecto la documentación que le fue solicitada a efectos de cumplir con sus obligaciones para con la municipalidad y tener su negocio en regla.

De igual manera expresa que el tipo de negocio familiar que administra junto a su esposa es pequeño, que pagan arrendamiento por el local y principalmente dependen casi en gran medida de la afluencia de estudiantes universitarios -----, que cuando los mismos tienen sus vacaciones, por la ubicación las ventas son considerablemente bajas al grado de ser más factible cerrar, manifiesta que esta situación se había podido sobrellevar, pero que cuando llega la pandemia y respectiva cuarentena hizo que su negocio se viese afectado, iniciando nuevamente; que es hasta este nuevo año que comienza a equilibrarse, pero que aun así no ha dejado de cumplir con sus obligaciones y los impuestos y tasas municipales están al día.



Es por lo antes expuestos que solicita que le sean absueltas de pagar las licencias de funcionamiento adeudadas hasta este momento y que a partir de este año se compromete a cancelar de manera responsable.

Por lo tanto se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Identificándose que lo requerido en la presente solicitud es la dispensa del pago de la Licencia de Funcionamiento desde el periodo del inicio de operaciones, lo cual validando en los registros que esta Municipalidad lleva se ha reflejado que dicho local ha iniciado desde el año ----- hasta el presente año; es importante aclararle al administrado que las Licencias de Funcionamiento son **una Tasa que el contribuyente tiene que pagar por la autorización, aval o permisos que esta Municipalidad otorga, para que en el caso que nos ocupa pueda realizar legalmente las operaciones comerciales que realiza el Señor ----- a través de su negocio denominado -----**, - Art. 1 literal c.- de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales. (ORTSM).

Ante tal situación y visto que lo requerido por el Señor ----- corresponde a la dispensa de una tasa, La Constitución de la República en su Título VI Capítulo VI Sección Segunda Art. 205 establece:

***“Art. 205.- Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales.”***

El Código Municipal en su Título VI, Capítulo I Art. 68 Inciso Primero establece:

***“Art. 68.- Se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuesto, tasa o contribución alguna establecida por la Ley en beneficio de su patrimonio; salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos, en caso de calamidad pública o de grave necesidad. (9)”***



*(Resaltado y subrayado me corresponde)*

**Expresado lo anterior, se advierte que lo requerido es contrario a derecho por tal razón esta Municipalidad no puede conceder lo solicitado por ser esto algo que excede las facultades que por ley corresponden al Gobierno Municipal y que al brindar una respuesta favorable a sus pretensiones nos haría incurrir en ilegalidad.**

Sin embargo como un medio de ayuda a su persona, se le manifiesta que queda a su disposición presentar solicitud de dispensa de multas e intereses del monto adeudado por el no pago de Licencias de Funcionamiento, lo cual quedaría a su criterio hacer uso de dicho beneficio bajo los lineamientos que establece la Ordenanza Transitoria que otorga facilidades para el cumplimiento voluntario de obligaciones sustantivas y formales en materia de Tasas Municipales, mientras esta se encuentre vigente.

Por lo todo lo antes expuesto se **RESUELVE**:

**I.-** Admítase el escrito presentado y téngase por parte al Señor -----, en su calidad de propietario del negocio denominado “-----” ubicado en Colonia -----, jurisdicción de Antigua Cuscatlán.

**II.- DECLÁRESE NO HA LUGAR**, lo solicitado consistente en la dispensa del pago de Licencias de Funcionamiento del negocio antes mencionado denominado “-----” ubicado en Colonia -----, jurisdicción de Antigua Cuscatlán, en vista que lo requerido es contrario a derecho.

**III.-** Queda a disposición del Señor -----, presentar solicitud para la dispensa de Multas e Intereses por el no pago de Licencias de Funcionamiento con apego a lo establecido en la Ordenanza Transitoria que otorga facilidades para el cumplimiento voluntario de obligaciones sustantivas y formales en materia de Tasas Municipales, mientras esta se encuentre vigente.



#### IV.- NOTIFÍQUESE.

Emitido por los señores y señoras concejales que la suscriben

**SRA. FLOR DE MARIA FLAMENCO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Acorde a lo que establece el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) la presente versión de resolución se ha preparado eliminando datos personales así como elementos que permitan identificar a las personas naturales o jurídicas que han tomado parte del proceso o ha formulado solicitud, en atención a que el Art. 31 parte final LAIP señala que el acceso a los datos personales es exclusivo de la persona titular de los mismos o su respectivo representante, y la prohibición de difusión de los mismos sin consentimiento que establece el Art. 34 LAIP.